

## INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 18.1.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la información de relevancia jurídica como información sujeta a publicación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A estos efectos, el artículo 21.1.d) dispone que “Las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán los procedimientos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran”. Esta información según establece el artículo 11.1.e) de la citada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, se debe publicar de una manera clara, estructurada y entendible.

En cumplimiento de dichos preceptos, el inicio de la elaboración de la Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden Foral 478/2010, de 26 de octubre, por la que se aprueba el reglamento técnico para la producción integrada de kiwi en Navarra, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/modificacion-del-reglamento-que-regula-produccion-integrada-kiwi-navarra>

De esta manera, dada la naturaleza de esta disposición, la norma propuesta fue sometida a una consulta pública previa desde el 7 de noviembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2018, y el mecanismo de alegación utilizado fue el correo electrónico dirigido a [serviagri@navarra.es](mailto:serviagri@navarra.es). Transcurrido dicho plazo no hubo sugerencias a la consulta pública.

Con fecha 30 de julio de 2019, el borrador de la propuesta de Orden Foral fue sometido a trámite de audiencia mediante la presentación de sugerencias hasta el 20 de agosto de 2019. Transcurrido dicho plazo tampoco hubo sugerencias. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido también a la siguiente dirección: [serviagri@navarra.es](mailto:serviagri@navarra.es)

Transcurrido los plazos de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, se mantiene el texto tal y como aparece en el borrador de Orden Foral.

Pamplona, 27 de septiembre de 2019

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA

Rubén Palacios Goñi